

nacimiento 5-3-1976, titular del indocumentado con domicilio conocido en el lugar de su naturaleza, condenado por delito de Robo, en Ejecutoria 133/99, Rollo de Sala P.A. 235/98, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E. Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su Busca y Captura.

En Melilla, a 13 de Noviembre de 2000.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA  
REQUISITORIA

**3273.-** Por la presente se cita y llama al Penado Abderrahin Morat Mohamed, de estado de profesión hijo de Morat y de Naima natural de Beni-Enzar (Marruecos), fecha de nacimiento 1980, titular del indocumentado con domicilio conocido en el lugar de su naturaleza, condenado por delito de Robo, en Ejecutoria 131/99, Rollo de Sala P.A. 248/98, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E. Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su Busca y Captura.

En Melilla, a 9 de Noviembre de 2000.

El Preesidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

